

Guía para el llenado del CV ESDEPED Convocatoria 2024

El objetivo de esta guía es apoyar al profesor de tiempo completo que participa en la Convocatoria del Programa ESDEPED (**Nivel superior**) en el llenado del Curriculum vitae.

Captura del CV

Ingresar a https://cv.ucol.mx/ le sugerimos utilizar el navegador web Google Chrome.

Para atender la evaluación de la convocatoria del ESDEPED 2024 es importante que capture en el campo titulado **Evaluar en**, el numeral y punto que corresponde a sus productos a evaluar de acuerdo a la Tabla de definición de actividades y productos académicos a evaluar en los renglones de calidad, dedicación y permanencia (Anexo 2 del Reglamento vigente). **Omitir este campo ocasiona que su producto o actividad no sea evaluado por la comisión dictaminadora que corresponda**.

Para digitalizar sus documentos utilice **UN ESCANER**, el uso de celulares y aplicaciones aumenta el tamaño de los archivos y no permite adjuntarlos al Sistema.

Esta guía le asistirá, paso a paso, para realizar la captura de sus productos, crear y enviar su CV, así como la solicitud de participación en la Convocatoria 2024 del Programa ESDEPED.

Empecemos:

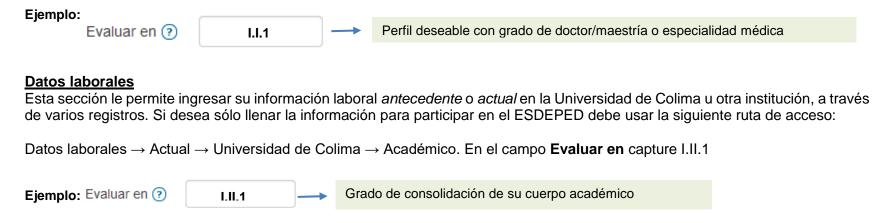
Datos personales

Una vez que ingrese al Sistema de CV, la primera sección que debe capturar es la de datos personales adjuntando. Además, su fotografía. Si posteriormente desea actualizar sus datos/fotografía puede hacerlo en cualquier momento.



Formación Académica

Puede registrar todos los estudios realizados e idiomas y el dominio que posee, o bien ingresar únicamente el grado que desea sea considerado para su evaluación en el Programa ESDEPED (último obtenido). Para el caso de estudios, no olvide anexar su título, cédula o acta de examen de grado. En el campo **Evaluar en** capture I.I.1



Recuerde que puede actualizar sus datos en cualquier momento.

A continuación, proceda a llenar los siguientes apartados para registrar su productividad según corresponda. Al terminar cada registro no olvide a información.

Para cada actividad o producto que registre adjunte UN SOLO ARCHIVO con la documentación probatoria señalada en el Anexo 2 del Reglamento del Programa ESDEPED. El Sistema sólo permite archivos de máximo 2 MB en formatos PDF, JPG o MP3, FLV y MP4. Le solicitamos que al digitalizar sus documentos respete la orientación original y sean con una resolución adecuada que permita su lectura. La comisión dictaminadora puede omitir la revisión de documentos en caso de que sean ilegibles.



Ejemplo:

Si registra un capítulo de libro deberá adjuntar UN SOLO ARCHIVO en formato PDF o JPG que contenga: carátula del libro, el ISBN, el índice y segunda de forros, así como el capítulo del libro en cuestión.

En el campo Evaluar en 💿	I.II.5
--------------------------	--------

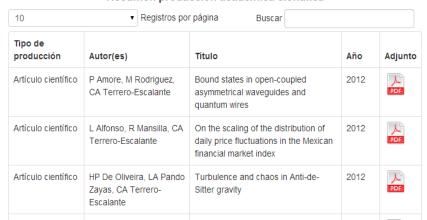
Algunos ejemplos de numeral y punto que se capturan en el Campo Evaluar en

- I.II.4 Publicación de artículos en revistas con arbitraje
- I.III.7 Asesoría de proyecto de investigación concluido

Una vez que ha capturado sus productos, el sistema le muestra en cada apartado un resumen.

Ejemplo:

Resumen producción académica científica



El resumen le permite consultar los productos capturados, el título, año, así como el documento probatorio que adjuntó y su formato.

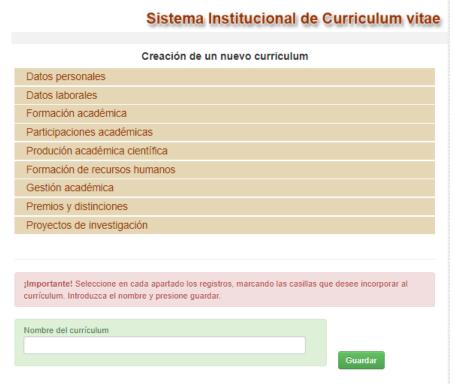
De clic en el icono y revise que el archivo se visualice correctamente y contiene todo lo señalado en el anexo 2 del Reglamento.

En la Convocatoria 2024 serán evaluadas únicamente las actividades realizadas del 1° de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.



Creación de CV y envío para su evaluación en ESDEPED

- a) Una vez terminada la captura o actualización de sus actividades y productos, debe crear el CV que enviará a la Convocatoria 2024 del Programa ESDEPED. Para ello ingrese en el menú a
- b) Pulse el botón Crear curriculum



c) De clic en **Datos personales**, el Sistema por defecto le asignará al CV su nombre y número de trabajador. Si desea que aparezcan sus **Datos personales privados** marque la casilla.



- d) En Datos laborales seleccione sólo la casilla que contiene su nombramiento actual.
- e) En los siguientes apartados (participaciones académicas, producción académica científica, gestión académica, etc.) marque la casilla de cada actividad o producto que desea incluir en el CV que está creando y someterá a evaluación para la esta convocatoria.



Nota: Para facilitar la selección el Sistema mostrará su productividad organizada por año desde Participaciones académicas hasta Proyectos de investigación.

Ejemplo:





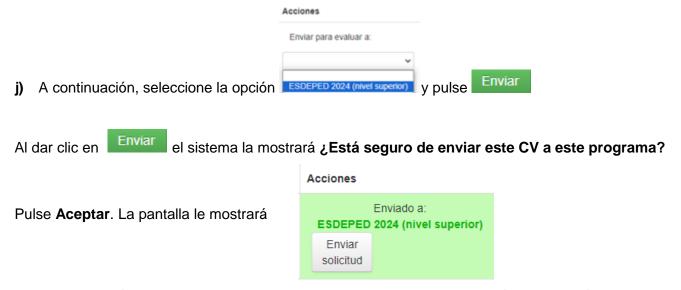
IMPORTANTE:

En caso de que el sistema muestre la leyenda *Año no establecido* o no localice algún producto, significa que cuando realizó el registro del mismo no capturó el año. Regrese al registro y capture el año en el que realizó la actividad.



f)	Al final de la pantalla encontrará la casilla su CV, ejemplo <i>OrozcoManzo_ ESDEPED24</i> y de clic en el botón
g)	Verifique que su CV contenga todos los productos y documentos probatorios que desea someter a evaluación para la Convocatoria 2024, para ello, pulse el botón Si al revisar el CV requiere hacer cambios, regrese al inciso a) para CREAR UNA NUEVA VERSIÓN.
h)	Una vez que confirme que la versión creada contiene todos sus productos y actividades que someterá a evaluación, así como los archivos con la documentación probatoria, regrese a la pantalla anterior y de clic en el botón. Cerrar CV
	Una vez CERRADO no podrá hacer modificaciones a esta versión de CV.
i)	Acciones • Enviar a • Compartir con investigación científica • Compartir a DGES/DGRH Ahora en pantalla, identifique el CV que enviará y en Acciones seleccione Enviar A





Por favor cerciórese que ha elegido correctamente el CV que someterá a evaluación en el Programa ESDEPED. Nota: La opción de "Enviar a" sólo se habilita hasta que haya cerrado el CV.

k) Para concluir de clic en el botón



Luego aparecerán los campos de <u>l</u>a solicitud que debe **revisar y/o capturar**, según corresponda. Si es el caso, adjunte los documentos probatorios por:

- Laborar en otro centro/s de trabajo, o
- Disfrutar de un periodo sabático, o
- Licencia con goce de sueldo.

Después de clic en



Nota: El botón de "Enviar solicitud" sólo se habilita una vez que haya enviado su CV a la opción de ESDEPED 2024 (nivel superior)

I) Usted ha concluido su proceso de participación en el ESDEPED una vez que le aparezca



Al dar clic en solicitud Pdf podrá descargar su ficha de recepción de la solicitud de participación, no es necesario que la entregue en la DiGeDPA.

La fecha límite para enviar su CV y solicitud es el **06 de febrero de 2024 a las 20:00 horas**. Una vez enviado el CV y solicitud no podrá agregar información adicional.

Productos considerados para el ESDEPED y su registro en el SICv

A continuación, se muestra una tabla con los productos que son considerados en el Programa ESDEPED, así como el apartado del Sistema de CV donde se registran y la documentación probatoria que se debe adjuntar, por favor, lea con detenimiento las últimas precisiones que han sido realizadas a partir de las incidencias presentadas en los anteriores procesos de evaluación (texto en color azul).

Si desea mayor información puede consultar el **Anexo 2 y 2 bis** del Reglamento del Programa. Disponible en https://portal.ucol.mx/content/micrositios/118/file/esdeped/reglamentoesdeped.pdf



I.I DOCENCIA			
Producto	Puntuación	Sección del Sistema/Observación	Documento/archivo probatorio
 Perfil deseable con grado de: Doctorado Maestría o especialidad médica. 	70 35	Formación Académica/Posgrado I.I.1 Al crear el CV deberá marcar sólo la casilla del último grado obtenido.	Último grado obtenido: título, cédula o acta de examen de grado. No se califican las pasantías de doctorado. Para el caso de estudios realizados en el extranjero se recomienda anexar la certificación oficial del reconocimiento de los estudios que muestre la equivalencia o el certificado con apostillado.
Curso de formación docente y/o actualización disciplinaria con un mínimo de 15 horas.	10	Participaciones académicas I.I.2	Máximo 4 por año. Constancia emitida por la dependencia que organizó el curso, con un mínimo de 15 horas y con fecha que corresponda al año evaluado. Las constancias que no especifiquen el número de horas al menos deben avalar dos días de duración. Los cursos deben estar relacionados con las funciones académicas desempeñadas en la Universidad. Los cursos internos deben ser avalados por la Dirección General de Educación Continua y/o Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, los externos por organizaciones reconocidas. En el caso de los eventos internos de la DiGeDPA se considerarán los que sumen un máximo de 40 horas. Cuando la constancia no indique el número de horas o días de duración deberá de incorporar el programa y la constancia del curso. La comisión dictaminadora, del área que corresponda, será la que verifique en el programa del curso, que el tiempo señalado es equivalente a mínimo 15 horas o dos días de duración. En caso de cumplir lo señalado se otorgará 10 puntos por cada curso.



Diplomado con un mínimo de 100 horas.	60	Formación académica/Diplomado I.I.3	Constancia emitida por la dependencia que impartió el diplomado, en la que se indique un mínimo de 100 horas y la fecha en que se obtuvo, o en su caso fue registrado ante la Dirección General de Educación Continua, y que corresponda al año evaluado. El diplomado cursado debe estar relacionado con las funciones académicas desempeñadas en la Universidad.
Certificación vigente del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	50	Formación académica/Idiomas I.I.4	Certificación oficial expedida por una instancia acreditada. Para el caso del idioma inglés, un resultado igual o superior a 550 puntos en el TOEFL o su equivalente en otros sistemas e idiomas. Nota: No cuenta el español y lengua materna para el caso de extranjeros. La instancia que emite el documento debe ser externa a la Universidad de Colima, por ejemplo
 5. Calidad del desempeño de la práctica docente, conforme a lo establecido en el sistema de evaluación docente institucional. <60 60-75 76-80 81-90 91-100 	No evaluables 25 50 75 100	No se registra en Sistema de CV	Sólo se considerarán los puntos cuando la calificación sea mayor de 60. El resultado de la evaluación de la calidad del desempeño docente será proporcionado por la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico. Si el PTC obtuvo una calificación menor a 60, no tiene puntos en este rubro y por tanto se le coloca 0 en la celda del dictamen.
 6. Calidad del desempeño considerando la acreditación alcanzada por los Programas de Estudio en los que participa el docente. Licenciatura Nivel 1 	10	Formación de recursos humanos/Docencia	Máx. 2 PE. La base de la evaluación de este indicador será la información proporcionada por la Coordinación General de Docencia o la Coordinación General de Investigación. El profesor no presentará documentación probatoria. En el caso del posgrado se realizó la actualización de puntaje por la pertenencia al PNPC/SNP. Cuando el PE



 Acreditado Acreditación internacional Nivel 1 Plus y Nivel 1 Nivel 2 Posgrado PNPC/SNP Acreditación internacional 	20 30 30 20 20		tenga más de un reconocimiento sólo aplica el de mayor puntuación. Es de suma importancia que registre todos los cursos de docencia que impartió en los semestres 2023-1 y 2023-2. Si el/los curso/s pertenece/n a un PE acreditado coloque en numeral y punto I.I.6, de lo contrario colóquelo en el punto II.
 Participación como profesor de cursos, seminarios o talleres extracurriculares no remunerados, impartidos a la comunidad universitaria con al menos 15 horas, avalado por la autoridad académica que corresponda. 	15	Participaciones académicas I.I.7	Máximo 2 por año. Constancia emitida por la dependencia en la que impartió el curso, verificando se indique un mínimo de 15 horas y que la fecha corresponda al año evaluado y especifique que no fue remunerado. Se refiere a cursos dirigidos a la comunidad universitaria e incluye los impartidos en las semanas culturales, cursos complementarios cortos para estudiantes y/o docentes, cursos propedéuticos. En este caso se consideran los reconocidos por la DiGeDPA y las constancias emitidas por las direcciones de planteles u otras dependencias universitarias. Es responsabilidad del profesor solicitar el oficio ante la dependencia correspondiente, en caso de que la constancia no indique que la actividad fue sin remuneración.
8. Responsable de la elaboración de un capítulo del documento curricular.	Por capítulo 5	Producción académica científica/Otro producto I.I.8 En el campo Descripción debe indicar que fue responsable de la elaboración de un capítulo del documento curricular. Válido siempre y cuando el plan de estudios haya sido	Máximo 3 por año. Constancia emitida por la Dirección General de Educación Superior que avale su participación como responsable de la elaboración de un capítulo del documento curricular. Esta actividad SOLO SE EVALUARÁ con el punto 15 de participación en cuerpos colegiados.



		aprobado por la Coordinación General de Docencia.	
 9. Participación en la elaboración de programas de asignatura con el visto bueno de la Academia: • Elaboración • Actualización 	Por programa 10 5	Producción académica científica/Otro producto I.I.9 En el campo Descripción debe indicar que se trata de la elaboración o actualización de un programa de asignatura, según el caso.	Máximo 3 por año. Constancia emitida por el director del plantel avalada por el presidente de academia que certifique la elaboración o actualización colegiada. Anexe programa de la asignatura. En el caso de los presidentes de academia que participen en la elaboración o actualización de programas de asignatura debidamente aprobados por la academia, la constancia debe ser emitida por el director del plantel. En el caso de que el PTC haya elaborado un programa de asignatura (o modular) será válida la constancia emitida por el director y anexe el programa que se encuentra en la plataforma de su portafolio personal en programas de cursos sección "Mis cursos". En este apartado se consideran la elaboración de programas de asignatura de programas en línea.
Elaboración de recursos educativos para la asignatura basados en TIC.	Hasta 20 puntos por producto	Producción académica científica/Material didáctico I.I.10	Máximo 1 producto por asignatura. Constancia emitida por el director del plantel que avale el uso del material y que describa ampliamente el recurso educativo utilizado en el curso. Ejemplos: MOOC, infografía, tutoriales, video educativos, presentaciones interactivas, objetos de aprendizaje, recursos interactivos publicados en Canva y Genially.
11. Elaboración de material didáctico de la asignatura que imparte (antologías, manuales de prácticas, compendios de ejercicios o problemas, casos prácticos, entre otros).	Hasta 20	Producción académica científica/Material didáctico I.I.11	Máximo un producto por año. Constancia de elaboración del material emitida por el director del plantel avalada por academia del área o instancia correspondiente, la que se señale la pertinencia del recurso educativo para la asignatura. Para la asignación de puntos se tomará en cuenta la



 12. Edición de libros de texto para su área disciplinaria con editorial de reconocido prestigio. Por libro: Autor o coautor Coordinador Capítulo: Autor o coautor 	50 20 20	Producción académica científica/Libro Producción académica científica/Capítulo de libro I.I.12	presentación y el contenido. Incluya la evidencia que permita apreciar el material en cuestión. Instancia correspondiente se refiere al director quien podrá ser auxiliado por el asesor pedagógico, coordinador académico, jefe de carrera para hacer la revisión del material didáctico. Contará únicamente en la primera edición. Carátula del libro, índice y segunda de forros que permita identificar fecha de publicación y el ISBN. En caso de ser capítulo de libro, éste deberá anexarse. Cuando un capítulo o libro aceptado no ha sido publicado al cierre de la convocatoria, el profesor podrá incluirlo en la promoción del siguiente año. Sólo contará como autor o coordinador. NO LOS DOS Como libro de texto se considera una obra que realiza el académico como producto didáctico (por ejemplo, un libro digital o e-book) para ofrecer al alumno información relevante sobre una asignatura o módulo, consta de al menos 50 páginas y extensión suficiente para formar uno o más volúmenes y tiene registro ISBN. Se tomará en cuenta si ha sido publicado por una editorial de reconocido prestigio. Se considera editorial de reconocido prestigio. Se considera editorial de reconocido prestigio a las aceptadas por el Conahcyt y PRODEP.
		I.II INVESTIGACIÓN	
Producto	Puntuación	Sección del Sistema/Observación	Documento/archivo probatorio
 1. Grado de consolidación de cuerpos académicos. CAEF CAEC CAC 	10 20 30	Datos laborales/Actual/Universidad de Colima/Académico I.II.1	La base para la evaluación de este indicador será la información proporcionada por la Institución. El profesor no presentará documentación probatoria. El grado a considerar el vigente al cierre de la convocatoria.



 Conferencias, presentación de libros, artículos de opinión, colaboraciones periodísticas, en la U. de C. o en otras instituciones. 	c/u 5	Registre según corresponda en Participaciones académicas o Producción académica científica/Otro producto I.II.2	Máximo 3 por año. Constancia emitida por la dependencia o institución correspondiente. No serán consideradas las participaciones como moderador en eventos académicos.
 3. Participación en congresos de investigación como Ponente: Libre Invitado Magistral 	Por ponencia 10 15 20	Producción académica científica/Ponencias I.II.3	Máximo 3 ponencias por año, de contenido distinto. Constancia que avala el tipo de participación, programa y resumen de la ponencia. En el caso de invitación, incorpore el oficio correspondiente. Cuentan sólo para: primer autor, autor único o a quien señale la constancia como ponente.
Publicación de artículos en revistas con arbitraje.	Consultar los rangos del FI por área del conocimiento (Anexo 2 bis)	Producción académica científica/Artículo científico I.II.4	Artículo completo o sobretiro con la referencia bibliográfica completa, incluyendo portada donde aparece el ISSN. El PTC debe indicar el factor de impacto de la revista y la dirección electrónica donde la comisión dictaminadora verificará la información. Revistas no indizadas tienen por definición factor de impacto 0 y por lo tanto 10 puntos. La publicación debe ser con domicilio del autor en la Universidad de Colima. Cuando un artículo aceptado por una revista no ha sido publicado al cierre de la convocatoria, el profesor podrá incluirlo en la promoción del siguiente año. No presente cartas de aceptación. Además del artículo completo o sobretiro y la portada donde aparece el ISSN, agregue la página o captura de pantalla donde se visualiza el factor de impacto de la revista, la comisión verificará la información. Las reseñas en revistas arbitradas cuentan como artículos únicamente si son reseñas críticas, y tendrán valor correspondiente al factor de impacto de la revista, si es el caso. Para la verificación del factor de impacto, sólo se considera el Journal Citation Report, independientemente del área del conocimiento.



5.	Publicación de libros en editoriales de reconocido prestigio o capítulos de libros • Por libro: ○ Autor o coautor ○ Coordinador • Capítulo: ○ Autor o coautor	50 20 20	Producción académica científica/Libro Producción académica científica/Capítulo de libro I.II.5	Si su artículo no tiene Fl indique 0 en el campo solicitado en el Sistema. Sólo se considera el Journal Citation Report, cualquier otro indicativo de nivel es IMPROCEDENTE, independientemente del área del conocimiento. Carátula del libro, del índice y segunda de forros que permita identificar fecha de publicación, que incluya el ISBN. En caso de ser capítulo de libro éste deberá incluirse. Cuando un capítulo o libro aceptado no ha sido publicado al cierre de la convocatoria, el profesor podrá incluirlo en la promoción del siguiente año. Sólo contará como autor o coordinador, no los dos. Se considera editorial de reconocido prestigio a las
6.	Publicación <i>in extenso</i> de ponencias en memorias con arbitraje de eventos académicos.	Por publicación 5	Producción académica científica/Memorias en extenso I.II.6	aceptadas por el Conahcyt y PRODEP. Máximo 3 por año. Diferentes en contenido. Ponencia con la referencia bibliográfica completa, así como la portada de la memoria. La comisión dictaminadora verificará que la fecha de publicación corresponda al periodo a evaluar. En el caso de publicación electrónica deberá incluirla.
7.	Solicitud de patentes	60	Producción académica científica/Desarrollo Tecnológico I.II.7	Documento de registro de la patente. La comisión dictaminadora verificará que la obtención corresponda al año evaluado.
8.	Por cada cita a trabajos del profesor por otro autor.	Por cita 2	Producción académica científica/Citas I.II.8	Presente la(s) referencia(s) completa (revista, libro, título, autor, volumen, año, páginas) que lo citan como autor. La citación se cuenta por producto y por autor una sola vez. Excluye citas en las tesis dirigidas por el PTC. Las citas se contabilizarán por obra. Anexe la página que contiene el nombre de su artículo, autor, coautores, año de publicación y nombre de la revista. Así como los resultados, que aparecen en el buscador consultado, donde se



			indica el NÚMERO DE CITAS recibidas en el año a evaluar; Google Scholar, Scopus, Web of Science, etc. De la información generada por el buscador, asegúrese que se incluya la información de artículo citado, y los trabajos que citaron a ese artículo. Este criterio aplica para el caso de libros, capítulos de libro, memorias en extenso.
 9. Obtener un reconocimiento por su labor en las ciencias y el arte, a través de concurso: Nacional Internacional 	30 40	Premios y distinciones I.II.9	Reconocimiento y convocatoria correspondiente. No aplica la pertenencia al SNII, SNCA, perfil deseable reconocido por PROMEP o reconocimientos por antigüedad laboral.
 10. Recibir reconocimiento por su labor en las ciencias y en el arte otorgado por organizaciones de reconocido prestigio: Nacional Internacional 	20 30	Premios y distinciones I.II.10	Reconocimiento No aplica para la pertenencia al SNII, SNCA, perfil deseable reconocido por PROMEP o reconocimientos por antigüedad laboral.
11. Participación en proyectos vigentes de investigación con financiamiento internacional, nacional o institucional.	Por proyecto 10	Proyectos de investigación I.II.11	Máximo 2 por año . Aprobación oficial y una constancia del responsable del proyecto que mencione su participación y el tipo de financiamiento del proyecto.
 12. Responsable de proyectos de investigación vigentes con financiamiento: Internacional Nacional (Conahcyt y otros) Institucional 	40 30 20	Proyectos de investigación I.II.12	Aprobación oficial y una constancia que avale que es responsable del proyecto y el tipo de financiamiento (nacional, internacional).
 13. Integrante de comité editorial y/o árbitro en Revistas de investigación o libros: Nacional Internacional 	15 25	Gestión académica I.II.13	Máximo 3 por año. Carta de invitación y documentación probatoria de las actividades realizadas. Verificar el alcance (nacional o internacional). Si no hubo carta de invitación, presente algún correo en que se formula la petición, en caso contrario, se



14. Miembro de jurado en concursos académicos o artísticos.NacionalInternacional	15 25	Gestión académica I.II.14	considerará suficiente presentar la carta del editor en la que agradece su participación e indica en qué consistió ésta. Cuenta una sola participación por comité o revista, lo mismo si realizó varios dictámenes para diferentes capítulos de un libro. Constancia de participación como jurado que especifique si es concurso académico o artístico y alcance (nacional o internacional). Se considera concurso nacional aquél que tiene participación de diferentes estados de la República o es convocado por instancias externas a la Institución y difundido a nivel nacional. Por ejemplo, el Premio Nacional de Periodismo, el Premio Nacional de la Juventud, etc. Los eventos de carácter internacional se caracterizan porque en el comité organizador participan instituciones, organismos y académicos de diferentes
			países. No se tomarán en cuentan los concursos locales (del plantel), solamente los nacionales e internacionales.
15. Participante en la evaluación de proyectos de investigación:InternosExternos	10 15	Gestión académica I.II.15	Puntaje por comisión evaluadora. Constancia de participación emitida por la instancia académica correspondiente. Se refiere a la participación en la evaluación de proyectos de investigación para el otorgamiento de recursos financieros como Conahcyt, entre otros.
Participación como intérprete en conciertos o programas especiales.	Por obra 5	Producción académica científica/Obra artística I.II.16	Máximo 4 por año. Programa de mano, verificar que la fecha corresponda al año evaluado.
		En el campo Descripción debe hacer referencia a su participación como intérprete en conciertos o programas especiales.	



 17. Concertista, solista, expositor, coreógrafo o director en foros de reconocido nivel artístico: Nacional Internacional 	20 30	Producción académica científica/Obra artística I.II.17 En el campo Descripción debe indicar si fue Concertista, solista, coreógrafo o director en foros de reconocido prestigio, así como el alcance.	Máximo 3 por año. Programa de mano, verificar que la fecha corresponda al año evaluado y alcance (nacional o internacional).
18. Publicación de partituras para instrumentos o ensambles, en editoriales especializadas.	20	Producción académica científica/Obra artística I.II.18 En el campo Descripción debe indicar que se trata de una publicación de partituras para instrumentos o ensambles.	Carátula de la partitura impresa en editorial especializada.
 19. Participación como director o intérprete en producción discográfica por casas de reconocido prestigio. Director Intérprete 	30 20	Producción académica científica/Obra artística I.II.19 En el campo Descripción debe indicar si fue intérprete o director.	Duración mínima de 50 minutos por actividad. Carátula y contraportada del CD con la identificación de la casa discográfica. La comisión dictaminadora verificará la duración.
20. Publicación de obras artísticas (composiciones, arreglos, orquestaciones originales) o traducciones literarias.	Hasta 50 puntos por publicación	Producción académica científica/Obra artística I.II.20 En el campo Descripción debe indicar el tipo de obra artística publicada.	Máximo 2 por año. Presentar ficha técnica de las obras: con fotografía para el caso de la obra plástica, video para obras coreográficas, partitura editada para composiciones orquestales y traducción publicada para obras literarias.



21	Registro de derecho de autor en obras: Musicales con o sin letra, teatrales, danza, pictóricas o de dibujo, escultóricas y de carácter plástico, caricatura e historieta, arquitectónicas, cinematográficas y audiovisuales, programas de radio y TV, programas de cómputo, fotográficas, obras de arte aplicado, bases de datos.	Hasta 20 puntos por producto	Producción académica científica/Obra artística I.II.21 En el campo Descripción debe indicar el tipo de obra. La asignación de puntos será en función de las características de la obra.	Máximo 3 productos por año. Documento de registro de autoría (INDAUTOR), acompañado de evidencia que permita apreciar la obra en cuestión, como las señaladas en el punto anterior. La comisión dictaminadora verificará que la obtención corresponda al año evaluado. La asignación de puntos será en función de las características de la obra.
			I.III TUTORÍAS	
	Producto	Puntuación	Sección del Sistema/Observación	Documento/archivo probatorio
1.	Tutorías otorgadas a estudiantes de licenciatura y posgrado durante los dos semestres evaluados.	10	Formación de recursos humanos/Tutorías/Individual Formación de recursos humanos/Tutorías/Grupal I.III.1	Constancia emitida por el director del plantel que avale el informe de actividades del tutor (incorpore su informe). Además de la constancia deberá descargar e incorporar el informe del SAESTUC (individual, pequeño grupo o grupal), según corresponda. En el caso de posgrado incorpore el informe de la plataforma SISETAP.
2.	Asesoría a estudiantes del programa de servicio social y prácticas profesionales.	Por alumno 5	Formación de recursos humanos/Asesoría de servicio social y Prácticas profesionales I.III.2	Máximo 4 estudiantes por semestre . Constancia expedida por la Dirección General de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Si el estudiante participó en un proyecto de investigación, sólo aplica en el punto 6.
3.	Asesoría de alumnos para la participación en competencias académicas.	Hasta 20	Formación de recursos humanos/Asesoría (competencias académicas) I.III.3 En esta sección también puede incluir su	Se asignará un punto por hora invertida. Constancia emitida por el director del plantel que certifique la preparación de los alumnos y su participación en el evento, incluye preparación para EGEL, EXIL y estancias del verano de investigación con su reporte correspondiente. Para el caso del verano de investigación se consideran sólo los estudiantes que



		participación como asesor de veranos de investigación.	atendieron las convocatorias de reconocido prestigio tales como: Programa Delfín y Academia Mexicana de Ciencias.
 4. Premios de reconocido prestigio (cuya convocatoria haya sido publicada) otorgados a los estudiantes por labor realizada con asesoría del profesor: Local Nacional Internacional 	Por premio 5 10 15	Formación de recursos humanos/Premios otorgados a estudiantes I.III.4	Premio recibido por el alumno, convocatoria del concurso y constancia que avale la labor de supervisión del profesor, emitida por la dirección del plantel de adscripción del alumno. Verificar el alcance del premio recibido.
Guiar visitas de estudio extracurriculares.	Por visita 3	Formación de recursos humanos/Guiar visitas extracurriculares I.III.5	Máximo 2 por año. Programa de actividades e informe de la visita realizada, así como constancia emitida por el director del plantel. Este punto se refiere a guiar visitas locales.
Por estudiante incluido en proyectos de investigación con un mínimo de 400 horas de participación.	Por alumno 10	Formación de recursos humanos/Asesoría de servicio social y Prácticas profesionales I.III.6	Máximo 3 estudiantes por año. Trabajo realizado por el alumno y constancia del director del plantel que avala las 400 horas del trabajo, realizado bajo la supervisión del profesor, por periodo a evaluar. En el caso de que estas 400 horas correspondan a la prestación del Servicio Social Constitucional o la Práctica Profesional, la constancia deberá emitirla la Dirección General de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Sólo se consideran los estudiantes de licenciatura.
7. Asesoría a proyecto de investigación concluido.	10	Formación de recursos humanos/ Tesis o proyecto I.III.7	Máximo 3 proyectos por año. Constancia emitida por la dirección del plantel que avale la asesoría del o los proyectos de investigación realizados por los alumnos, y la conclusión de los mismos (corresponde a seminarios de investigación I y II). No aplica en el caso de que el profesor sólo sea el titular de la asignatura. Califica cuando el alumno no obtenga el grado mediante tesis. Para los titulares de las asignaturas aplica siempre y cuando hubieran sido designados



			como asesores o revisores de algún equipo de estudiantes o estudiante en particular.
Revisión de proyectos de investigación concluidos de las asignaturas seminario de investigación II y seminario de tesis II	Por proyecto 5	Formación de recursos humanos/ Tesis o proyecto I.III.8	Máximo 3 proyectos por año. Constancia emitida por la dirección del plantel. Califica cuando el alumno no obtenga el grado mediante tesis. No aplica en el caso de que el profesor sólo imparta la asignatura. Aplica para los titulares de las asignaturas siempre y cuando hubieran sido designados como asesores o revisores de algún equipo de estudiantes o estudiante en particular.
Revisor de tesis y jurado en exámenes profesionales de licenciatura, con recepción, excluye director de tesis.	Por tesis 5	Formación de recursos humanos/ Tesis o proyecto I.III.9	Máximo 3 tesis por año. Acta del examen profesional e constancia del (a) director(a), cuando sea jurado; en el caso de haber sido únicamente revisor, constancia emitida por el(a) director(a) del plantel indicando los datos del acta del examen correspondiente. No aplica para evaluación general de egreso interna o externa (EGEL y examen interno aplicado por los planteles). CON RECEPCIÓN se refiere a la obtención del grado.
10. Revisor de tesis y jurado en exámenes de posgrado.	Por tesis 10	Formación de recursos humanos/ Tesis o proyecto I.III.10	Máximo 3 tesis por año, con recepción. Acta del examen de grado e constancia de la dirección del plantel cuando sea jurado; en el caso de haber sido únicamente revisor, constancia emitida por la dirección del plantel indicando los datos del acta del examen correspondiente. Excluye al director de la tesis. CON RECEPCIÓN se refiere a la obtención del grado.
11. Dirección de tesis de licenciatura.	Por tesis 20	Formación de recursos humanos/ Tesis o proyecto I.III.11	Máximo 3 tesis por año, con recepción. Acta de examen o Constancia del director del plantel y carátula de la tesis, en donde se incluya el nombre del asesor y coasesor, si es el caso. CON RECEPCIÓN se refiere a la obtención del grado. En caso de tesis dirigidas a estudiantes externos, se calificarán aquellas en las que haya beneficio mutuo



			entre las instituciones y exista un convenio específico para el programa que da originen a la tesis.
12. Dirección de tesis de especialidad.	Por tesis 30	Formación de recursos humanos/ Tesis o proyecto I.III.12	Máximo 2 tesis por año, con recepción. Acta de examen o Constancia del director del plantel y carátula de la tesis, en donde se incluya el nombre del asesor y coasesor, si es el caso. CON RECEPCIÓN se refiere a la obtención del grado. En caso de tesis dirigidas a estudiantes externos, se calificarán aquellas en las que haya beneficio mutuo entre las instituciones y exista un convenio específico para el programa que da originen a la tesis.
13. Dirección de tesis de maestría.	Por tesis 40	Formación de recursos humanos/ Tesis o proyecto I.III.13	Máximo 2 tesis por año, con recepción. Acta de examen e Constancia del director del plantel y carátula de la tesis, en donde se incluya el nombre del asesor y coasesor, si es el caso. CON RECEPCIÓN se refiere a la obtención del grado. En caso de tesis dirigidas a estudiantes externos, se calificarán aquellas en las que haya beneficio mutuo entre las instituciones y exista un convenio específico para el programa que da originen a la tesis.
14. Dirección de tesis de doctorado.	Por tesis 60	Formación de recursos humanos/ Tesis o proyecto I.III.14	Acta de examen e Constancia del director del plantel y de carátula de la tesis, en donde se incluya el nombre del asesor y coasesor, si es el caso. CON RECEPCIÓN se refiere a la obtención del grado. En caso de tesis dirigidas a estudiantes externos, se calificarán aquellas en las que haya beneficio mutuo entre las instituciones y exista un convenio específico para el programa que da originen a la tesis.
	I.IV PARTICI	PACIÓN EN CUERPOS CO	DLEGIADOS
Producto	Puntuación	Sección del Sistema/Observación	Documento/archivo probatorio
1. Participación en la elaboración del Programa Operativo AnualResponsable	10	Gestión académica I.IV.1	Constancia emitida por la dirección del plantel que especifique el tipo de participación.



Dautiain auta	5		
Participante	5		
 2. Participación en la elaboración del PIFI-PROFEXCE Responsable Participante 	15 5	Gestión académica I.IV.2	No aplica para la Convocatoria 2024, por lo tanto, no serán consideradas las constancias que se presenten en este rubro, ya que durante el año a evaluar no se realizó este programa. Constancia de participación emitida por autoridad correspondiente que especifique el tipo de participación.
3. Representante de CA ante PRODEP	15	Gestión académica I.IV.3	No aplica para el resto de los integrantes del CA. No anexe documento probatorio, la RIP del PRODEP emitirá el listado correspondiente.
4. Participación en los procesos de evaluación externa realizada por CIEES u otros organismos reconocidos como: COPAES, PRODEP, Conahcyt, DGESUI/SES/SEP: • Responsable • Participante	15 5	Gestión académica I.IV.4	Constancia de participación emitida por la autoridad académica correspondiente: Nivel institucional: Rectoría, Dirección General de Planeación, Secretarios, Directores Generales. DES: Dirección del plantel. Las constancias emitidas por autoridad superior, en ocasiones validan acciones realizadas a nivel de las DES, por tanto, el profesor deberá realizar su registro de conformidad con su participación. Se consideran las participaciones en comisiones evaluadoras de Conahcyt para diferentes convocatorias NO DE INVESTIGACIÓN (p.e. becas posdoctorales, de sabáticos, estudios en el extranjero, proyectos de consolidación de posgrados en fondos mixtos, evaluación en PNPC, etc.) Para procesos de evaluación externa, solo se consideraron las constancias de los PE acreditados/reacreditados en el periodo que se evalúa.
 Integrante de los comités internos: movilidad, becas, consejo técnico, comisión de posgrado, academias. 	10	Gestión académica I.IV.5	Máximo 5 comisiones por año. Constancia emitida por autoridad correspondiente. En el caso de academias sólo se otorga el puntaje al Presidente y Secretario. Aquí califican: comisiones del ESDEPED, comités internos de contraloría, comités para la ratificación de plazas.



 Participación en actividades de gestión relacionadas con vinculación, seguridad e higiene ecología, bibliotecas. 		Gestión académica I.IV.6	Máximo 5 comisiones por año. Nombramiento correspondiente. En el caso de las actividades de vinculación constancia emitida por la Coordinación General de Extensión o las dependencias de su jurisdicción, indicando el convenio al que corresponde y reporte de actividades. Sólo califican acciones no remuneradas en el caso de las actividades de vinculación.
7. Integrante del Consejo Universitario	5	Gestión académica I.IV.7	Nombramiento correspondiente.
8. Participación en consejos consultivos	Máximo 15	Gestión académica I.IV.8	Nombramiento correspondiente. La asignación de puntos depende de las actividades que acredite el profesor.
Responsable de programas educativos (coordinadores)	50	Gestión académica I.IV.9	Nombramiento correspondiente. La puntuación será proporcional al tiempo que acredite, este rubro cancela la posibilidad de participar en la comisión de posgrado y las academias. Nombramiento emitido por la Rectoría o la Dirección General de Recursos Humanos. Aplica para coordinadores y jefes de carrera.
 Responsable de programas específicos: coordinador de suplementos en publicaciones institucionales, programas de radio, agropecuarios o pesqueros, televisión educativa entre otros. 	20 puntos por programa	Gestión académica I.IV.10	Máximo 3 por año. Constancia emitida por la Delegación o la dependencia responsable en el caso de programas específicos y reporte de actividades. Por ejemplo: responsable de la producción anual de programa de radio, responsable de programas agropecuarios o pesqueros. La asignación de puntos depende del programa y las actividades que acredite el profesor.
11. Actividades de difusión de los programas de estudio de la institución: profesiográficas, visitas a empresas o escuelas.	3	Gestión académica I.IV.11	Máximo 3 por año. Constancia de participación emitida por autoridad correspondiente que avale la fecha, duración de la actividad y nombre del evento.



12. Organización de eventos académicos o artísticos, con duración mínima de 10 horas • Local: • Responsable • Participante • Nacional • Responsable • Participante • Internacional • Responsable • Participante	10 5 15 10 20 15	Participaciones académicas I.IV.12	Máximo 4 eventos por año. Constancia de participación emitida por el comité organizador o la autoridad académica correspondiente que avale tipo de participación y alcance (local, nacional o internacional), nombre del evento y fecha. La comisión dictaminadora verificará que tenga una duración mínima de 10 horas. La dictaminación de ponencias para eventos (congresos, simposio, etc.), se tomará como participación en el comité científico u organizador del evento. Se considera evento nacional aquél que tiene participación de diferentes estados de la República o es convocado por instancias externas a la Institución y difundido a nivel nacional. Los eventos de carácter internacional tienen la característica de que en el comité organizador participan instituciones, organismos y académicos de diferentes países.
13. Participación como profesor de cursos, seminarios o talleres dirigidos a egresados u otras instituciones y organismos.	Por concurso 15	Participaciones académicas I.IV.13	Máximo 2 por año. Constancia avalada por la Dirección General de Educación Continua, verificando que se indique una duración mínima de 15 horas, que la fecha corresponda al año evaluado y en la que se especifique que no fue remunerado. Los cursos internos son avalados por la DGEC o la DIGEDPA y los externos por la institución u organismo donde impartió el curso. Es responsabilidad del profesor solicitar el oficio ante la dependencia correspondiente, en caso de que la constancia no indique que la actividad fue sin remuneración.
14. Participación en comisiones de apoyo a la docencia tales como: viajes de estudio, encargado del funcionamiento de talleres y laboratorios de uso común, avalado por la instancia académica correspondiente.	Por comisión Hasta 10	Gestión académica I.IV.14	Máximo 2 por año. Constancia emitida por la dirección del plantel. En los viajes de estudio incluir el programa e informe de actividades. La asignación de puntos depende de la instancia que convoca y las actividades que acredite el profesor. En la constancia debe indicarse cuáles son las actividades que acredita el profesor o en su defecto incorporar el informe



			correspondiente. Será la comisión coordinadora quien determine la puntuación que será otorgada a cada actividad. En este punto se consideran los responsables en los planteles de: módulos, talleres, laboratorios, servicio social y práctica profesional, tutoría, educación continua, seguimiento de egresados, etc.
15. Integrante del comité curricular para la reestructuración y/o elaboración de planes de estudio aprobados por la Coordinación General de Docencia.	20	Gestión académica I.IV.15	Nombramiento del director del plantel y constancia de la dirección general del nivel. Válido siempre y cuando su permanencia sea a lo largo de todo el proceso. Sólo se considerarán los planes de estudio de nueva creación o reestructurados en el periodo a evaluar que hayan sido aprobados por la Coordinación General de Docencia.
		II DEDICACIÓN	
Producto	Puntuación	Sección del Sistema/Observación	Documento/archivo probatorio
Horas de docencia frente a grupo. Las horas de docencia impartidas en otra IES no se consideran en el ESDEPED.	Horas clase X 0.5 (factor en licenciatura) Horas clase X 0.75 (factor en posgrado)	Formación de recursos humanos/docencia	El filtro para participar es el equivalente a 4 horas x 16 semanas al semestre x 2 semestres = 128 horas. Es decir, al menos haber impartido 8 horas de docencia durante el periodo a evaluar. La docencia frente a grupo reportada se contrastará con la información que la Dirección General de Recursos Humanos proporcione a las comisiones dictaminadoras. (No anexe comprobantes). Es de suma importancia que registre todos los cursos de docencia que impartió en los semestres 2023-1 y 2023-2. Si el/los curso/s pertenece/n a un PE acreditado coloque en numeral y punto I.I.6, de lo contrario II. La duración en semanas de un semestre (16) es un criterio estándar establecido de acuerdo con la SEP, en el sistema de asignación y transferencia de créditos académicos (SATCA).



III PERMANENCIA					
Producto	Puntuación	Sección del Sistema/Observación	Documento/archivo probatorio		
Antigüedad en la experiencia docente	5	Datos laborales/Actual/Universidad de Colima/Académico	La antigüedad reportada se contrastará con la información que la Dirección General de Recursos Humanos proporcione a las comisiones dictaminadoras. (No anexe comprobantes). Para asignar el puntaje se consideran los años cumplidos al 06 de febrero de 2024, fecha de cierre de la Convocatoria.		

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN ENERO 2024.

Informes, dudas o comentarios:

Licda. Sandra Valadez. +52 312 316 11 08 extensión 37907

svaladez@ucol.mx